

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 3.981/2017

Don Alfonso Osuna Cobos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre del corriente año, el expediente de modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de La Rambla para adaptar el puesto de trabajo correspondiente a la Tesorería Municipal a las características requeridas para su clasificación como reservado a habilitados nacionales, y expuesto al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 193, de fecha 10 de octubre de 2017, sin que durante dicho plazo se haya presentado alegación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo plenario inicial, siguiente:

Primero: Aprobar la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de La Rambla para adaptar el puesto de trabajo correspondiente a la Tesorería Municipal a las características requeridas para su clasificación como reservado a habilitados nacionales. El puesto resultante de la modificación queda configurado de la siguiente forma:

- Denominación del puesto: Tesorería.
- Grupo/Subgrupo: A1.

- Nivel complemento destino: 26.
- Nivel complemento específico: 14.678,86 euros (14 pagas).
- Forma de provisión: Las establecidas en el RD 1.732/1994, de provisión de puestos de FHCN.
- Titulación: Las establecidas en el artículo 22.1 b) del RD 1.174/1987.

Segundo: Aprobar la modificación de la Plantilla de Personal quedando encuadrada la plaza en la Escala de Habilitación Nacional de la siguiente forma:

Escala de Habilitación Nacional

Nº de plazas	Denominación del Puesto	Grupo	Nivel
1	Tesorería	A1	26

Tercero: Modificar el Anexo de Personal de Funcionarios que acompaña al Presupuesto Municipal de 2017 estableciendo el Grupo A1 y complemento destino 26 para el puesto modificado en el Acuerdo primero y segundo.

Cuarto: Remitir el presente acuerdo a la Consejería competente en materia de administración local a los efectos de iniciar la tramitación correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, a 3 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Alfonso Osuna Cobos.